

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

3 de octubre, 2019

**ACTA No. 2769-2019**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Nora González Chacón  
Carolina Amerling Quesada  
Eduardo Castillo Arguedas  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** Guiselle Bolaños Mora, con justificación  
Gustavo Amador Hernández, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y cuarenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2769-2019 de hoy 3 de octubre, 2019, con seis miembros del Consejo presentes, más el auditor y la asesora legal.

En conocimiento tenemos la agenda que se envió para esta sesión, tenemos un oficio para incorporar en la correspondencia, la REF.CU. 679-2019, es el oficio que envía el abogado Eithel Mauricio Campos Rojas, en representación de Marco Vinicio León Montero, ex funcionario de la universidad, en relación con el pago del auxilio de cesantía, que dice que le corresponde.

¿Alguna observación a la agenda? No hay, entonces aprobamos la agenda con esta incorporación nada más.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE AGENDA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2761-2019, 2766-2019 y 2767-2019**

**III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 678-2019**

1. Oficio de la encargada de Seguros de la Dirección Financiera, en el que solicita un aumento en la póliza de estudiantes, debido a que el Instituto Nacional de Seguros (INS) indica que se debe cobrar el 2% de IVA. REF. CU-661-2019
2. Oficio de la Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI, en el que remite los informes emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017. REF. CU-662-2019
3. Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que informa que el Consejo Interno de Extensión Universitaria analizó la importancia de que esa Dirección sea incluida en asuntos relacionados a la misma y a un futuro cercando obtenga un espacio en la estructura organizacional de la UNED para la toma de decisiones. REF. CU-665-2019
4. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente a la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-666-2019
5. Oficio del presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a la posición de ese Consejo Universitario sobre la incorporación de ¢70 mil millones del FEES 2020 como transferencia de capital del proyecto del Presupuesto Nacional de la República 2020. REF. CU-669-2019
6. Nota suscrita por 21 funcionarios del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que solicitan que se genere una vía expedita del nombramiento para ocupar la dirección del CICDE y sea considerada la designación del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director. REF. CU-670-2019
7. Oficio de la directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el XII Reporte de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019. REF. CUI-671-2019

8. Oficio de la encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Institucional, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2019. REF. CU-675-2019
9. Oficio del Consejo de Rectoría en el que remite el expediente de la Licitación Pública Internacional, CR UNED-115410-GO-RFB-01-2019 "Compra de Equipo de Cómputo". REF. CU-676-2019
10. Solicitud de audiencia por parte del Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, apoderado del señor Marco Vinicio León Montero, para exponer de forma personal lo remitido en oficio sobre la cancelación del auxilio de cesantía del señor León Montero. REF.CU. 679-2019

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
2. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que entrega propuesta evaluación Secretaría del Consejo Universitario y Manual de aplicación. REF.CU. 663-2019
3. Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jency Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de octubre del 2019, por un período de seis meses. REF. CU-651-2019
4. Oficio suscrito por un grupo de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que presentan una propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-417-2019
5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019. REF. CU-575-2019
6. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
7. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al

seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna.  
REF. CU-608-2019

8. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
9. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones recibidas por la comunidad universitaria a la consulta realizada en relación con la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-646-2019
10. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
  - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
  - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
  - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
11. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019 (**Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)**)

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Informe de la señora Carolina Amerling Quesada, referente a la sesión taller para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

\*\*\*

## II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2761-2019, 2766-2019 y 2767-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos tres actas hoy, la 2761-2019 que fue en la que se le hizo el reconocimiento a don Celedonio Ramírez. ¿Alguna observación de fondo? No hay, entonces se aprueba.

Tenemos el acta 2766-2019, ¿observación de fondo? No hay, queda aprobada. Además, el acta 2767-2019, ¿alguna observación? No hay, se aprueba.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2761-2019, 2766-2019 y 2767-2019 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 678-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la encargada de Seguros de la Dirección Financiera, en el que solicita un aumento en la póliza de estudiantes, debido a que el Instituto Nacional de Seguros (INS) indica que se debe cobrar el 2% de IVA.**

Se conoce el oficio DF SEG 34-2019 del 17 de setiembre del 2019 (REF. CU-661-2019), suscrito por la señora Lorena Aguilar Solano, encargada de Seguros de la Dirección Financiera, en el que solicita un aumento en la póliza de estudiantes, debido a que a partir del 1 de julio del 2019 entró en vigencia la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y el Instituto Nacional de Seguros (INS) indica que se debe cobrar el 2% de IVA.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de aumento de la póliza de estudiantes, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de octubre del 2019.”

Esto no es tanto por el IVA, porque el impacto del IVA es menor, es por el aumento en la cobertura, cambian de ¢500 mil a ¢1 500 000, entonces la prima pasaba de ¢2 550 a ¢3 587, o sea, ¢1 000 más, más los ¢71 del IVA.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DF SEG 34-2019 del 17 de setiembre del 2019 (REF. CU-661-2019), suscrito por la señora Lorena Aguilar Solano, encargada de Seguros de la Dirección Financiera, en el que solicita un aumento en la póliza de estudiantes, debido a que a partir del 1 de julio del 2019 entró en vigencia la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y el Instituto Nacional de Seguros (INS) indica que se debe cobrar el 2% de IVA.**

#### **SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud de aumento de la póliza de estudiantes, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **2. Oficio de la Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI, en el que remite los informes emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017.**

Se conoce el oficio FDPREDI-173-2019 del 24 de setiembre del 2019 (REF. CU-662-2019), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite los siguientes informes emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto los informes de FUNDEPREDI 2018-2017, emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2019.”

En el Consejo de Rectoría también los recibimos y le estamos dando audiencia a Lili Chen para que llegue a discutirlos conjuntamente con ellos.

NORA GONZÁLEZ: Buenas tardes. Me parece que es como un momento oportuno para indicarle a la FUNDEPREDI que venga a la sesión de la Asamblea General, para que brinde un informe de labores a nosotros constituidos en Asamblea General de la FUNDEPREDI, porque este año no se ha hecho y hay algunas cosas que sí es muy interesante discutir.

Me parece que no solamente este informe que están presentando en este momento por contadores públicos autorizados, sino también que se discuta una propuesta de modificación al Reglamento de la FUNDEPREDI que está ahí dando vueltas en el Consejo.

Me parece que sería muy interesante, porque además hay una nueva conformación de la Junta Directiva y sería muy importante que nosotros conociéramos cuál es la visión que tiene la fundación, cuáles son las prioridades que tiene. No sé si buscar una fecha para que se proceda con ello.

RODRIGO ARIAS: Me parece que sería parte del acuerdo, por un lado, enviar el informe a la Comisión Plan Presupuesto y el otro sería recordarle a la FUNDEPREDI el informe anual para hacer la Asamblea, que somos nosotros.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio FDPRDI-173-2019 del 24 de setiembre del 2019 (REF. CU-662-2019), suscrito por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite los siguientes informes emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017.**
- 2. El Artículo 9, inciso e) y f) del Reglamento Orgánico de la Asamblea General de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), establece lo siguiente:**

**ARTÍCULO 9.-** Son funciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- e) Conocer al final de cada ejercicio económico los informes de la Junta Administradora, los estados financieros y el balance general de operaciones de la FUNDEPREDI. Realizar las observaciones que considere necesarias y oportunas al respecto. Darles seguimiento y si fuese el caso, solicitar la intervención de la auditoría interna de la UNED.
- f) Recibir, conocer y decidir sobre los resultados de las auditorías realizadas por la auditoría de la UNED; y las contratadas por la FUNDEPREDI como auditorías externas anuales.

#### **SE ACUERDA:**

1. **Remitir a la Comisión Plan Presupuesto los informes de FUNDEPREDI 2018-2017, emitidos por el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2019.**
2. **Recordar a la Junta Administradora de FUNDEPREDI que la Asamblea General debe reunirse para conocer los diferentes informes anuales de esa Fundación.**

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Oficio de la directora de Extensión Universitaria, en el que informa que el Consejo Interno de Extensión Universitaria analizó la importancia de que esa Dirección sea incluida en asuntos relacionados a la misma y a un futuro cercano obtenga un espacio en la estructura organizacional de la UNED para la toma de decisiones.**

Se conoce el oficio DIREXTU.177-2019 del 24 de setiembre del 2019 (REF. CU-665-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que informa que en sesión del Consejo Interno de la Dirección de Extensión Universitaria, celebrada el 12 de setiembre, se analizó la importancia de que esa Dirección sea incluido en asuntos relacionados a la misma y a un futuro cercano obtenga un espacio en la estructura organizacional de la UNED para la toma de decisiones, por lo que solicita que esta petición sea valorada por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Indicar al Consejo Interno de la Dirección de Extensión Universitaria que actualmente existe una comisión que se encuentra analizando la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión.”



MARLENE VÍQUEZ: A mí me extraña un poco la nota del Consejo Interno de la Dirección de Extensión, porque si revisamos la normativa, el Consejo Institucional de Extensión es liderado, coordinado o la presidencia recae sobre la Dirección de Extensión. Ese es un punto importante.

Segundo, la Dirección de Extensión, desde que nosotros estamos acá, desde hace mucho tiempo ha tenido un lugar en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es una invitada permanente con derecho a voz y siempre se toman acuerdos por consenso, entonces, me llama la atención que indiquen que en temas que se analicen con respecto a la Dirección, cuando está siempre ha sido tomada en cuenta, inclusive la tomamos en cuenta para cuando se hizo la creación del instituto, cuando se analizó el técnico de gestión local, cuando se hizo la revisión de la separación del técnico de gestión local y el instituto, o sea, siempre ha tenido un papel importante.

No estoy de acuerdo con esta propuesta con respecto a la vicerrectoría, porque ellos no están indicando el asunto, lo que se está analizando es el interés de que se pueda crear una Vicerrectoría de Extensión, inclusive en la propuesta que hoy viene de Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), se menciona también que en su oportunidad se había hablado de las dos.

El punto central es que con respecto a la nota de ellos, me parece más bien que lo que hay que destacar es que este Consejo Universitario, siempre ha considerado el papel fundamental que tiene la Dirección de Extensión Universitaria en la UNED, y en ese sentido se le ha considerado como miembro permanente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Segundo, que se conformó el Consejo Institucional de Extensión, con su respectivo reglamento, y el que lidera ese Consejo Institucional es la Dirección de Extensión, y en cualquier tema y en todos los temas que han sido de interés directo de la dirección, este Consejo Universitario siempre ha solicitado el criterio de la Dirección de Extensión.

Me parece que tiene que caminar por esos términos el acuerdo, y si ellos lo que quieren mencionar es con respecto a la vicerrectoría, pues entonces que lo hagan de esa manera, pero no adelantarnos a esa situación, porque ya hay una comisión que está trabajando en ese sentido y creo que doña Guiselle Bolaños trabaja en esa comisión, que es un miembro de este Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: La verdad es que a mí no me quedaba muy claro a qué se refería, porque por un lado ya está el proceso de analizar la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social. Además, ya existe en la sesión tal la creación de una comisión que analice la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

Por otro lado, efectivamente siempre están presentes en la comisión respectiva del Consejo Universitario, y también la directora de Extensión, por lo menos en los últimos años, estaba invitada permanente con voz, aunque no con voto, al Consejo de Rectoría.

Antes yo lo había hecho también, luego se había interrumpido cuando yo me fui, pero hace como tres años volvieron a invitarla y ahora obviamente continuaron. O sea, se les ha dado el espacio en los órganos de decisión política como se menciona acá, que es importante que esté presente la visión de extensión siempre. Pero sí, yo no tengo claro qué es lo que en última instancia se quería ahí.

Hay otra propuesta de extensión, que es la de crear una Asamblea Plebiscitaria de Extensión con lo cual yo les he dicho que en eso no estoy de acuerdo, porque es incluso contradictoria con la propuesta de la creación de la vicerrectoría. Hay una contradicción ahí.

Entonces, le indicamos como doña Marlene mencionó, con el considerando de que en tal sesión se creó la comisión para analizar la propuesta de creación de la vicerrectoría. ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio DIREXTU.177-2019 del 24 de setiembre del 2019 (REF. CU-665-2019), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que informa que en sesión del Consejo Interno de la Dirección de Extensión Universitaria, celebrada el 12 de setiembre, se analizó la importancia de que esa Dirección sea incluido en asuntos relacionados a la misma y a un futuro cercano obtenga un espacio en la estructura organizacional de la UNED para la toma de decisiones, por lo que solicita que esta petición sea valorada por el Consejo Universitario.**
- 2. El Consejo Universitario, en sesión 2737-2019, Art. IV, celebrada el 23 de mayo del 2019, acordó conformar una comisión especial para analizar la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.**

#### **SE ACUERDA:**

**Indicar al Consejo Interno de la Dirección de Extensión Universitaria que el Consejo Universitario siempre ha considerado el papel fundamental que tiene esa dirección en la Universidad y en este sentido:**

- **Se le ha integrado como invitada permanente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.**
- **Se conformó el Consejo Institucional de Extensión con su respectivo reglamento, el cual es liderado por la Dirección de Extensión Universitaria.**
- **Siempre se ha solicitado el criterio de la Dirección de Extensión Universitaria en todos los temas que son de interés directo de esa dirección.**
- **El Consejo de Rectoría (CONRE) invita permanentemente a la persona que ocupe la Dirección de Extensión para que participe en dicho Consejo.**
- **La comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. IV, celebrada el 23 de mayo del 2019, actualmente se encuentre analizando la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **4. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente a la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

Se conoce el oficio DAES-227-2019 del 24 de setiembre del 2019 (REF. CU-666-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite dictamen de la comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2735-2019, Art. IV, celebrada el 16 de mayo del 2019, referente a la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Aquí se propone “Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”, pero creo que es mejor darle una audiencia para que venga a presentarlo a la comisión. Son Raquel, Older Jenipher, Erick y yo. Entonces más bien pedimos una presentación en una próxima sesión del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Es importante que cuando se vaya a analizar este punto, se tenga en consideración que la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil o

cualquier otra, implica una reforma del Estatuto Orgánico en cuanto a la conformación del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: O una modificación del Estatuto Orgánico, sin modificación del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: El problema es que se indica que el Consejo Universitario debe tener al menos un miembro por vicerrectoría.

RODRIGO ARIAS: O que no diga que debe ser por vicerrectoría.

MARLENE VÍQUEZ: No sé, pero implica una modificación del Estatuto Orgánico, ya sea de la conformación del Consejo, porque al final de cuentas eso es lo que se estaría diciendo, que no sería por vicerrectoría.

RODRIGO ARIAS: Eso es algo que la Asamblea tendrá que ver, porque existen dos opciones, pero sí hay que reformar el Estatuto, en eso estoy de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Vernor, cuando se hizo el tercer congreso, sí se consideró necesario, porque habían dentro de la parte metodológica tres foros, uno de docencia, uno de extensión y uno de investigación.

En el foro de investigación, se mencionó la necesidad de la creación de una Vicerrectoría de Investigación, y luego, ya en la plenaria, es cuando no hay consenso y se nombra una comisión para valorar la pertinencia, ahí se crea precisamente la moción 6 del tercer congreso en el cual se solicita la creación de un sistema de investigación.

Posteriormente eso se concretó y en ese entonces no había problema, porque había tres miembros internos, uno por cada vicerrectoría, y otro que era por la comunidad universitaria.

Entonces, lo que se hizo fue eliminar el miembro por la comunidad universitaria, y entra a sustituir al representante de la Vicerrectoría de Investigación. En este momento es que ya no hay más espacio, entonces, implicaría una revisión.

RODRIGO ARIAS: De alguna forma hay que reformarlo.

MARLENE VIQUEZ: Sí, implica una reforma del Estatuto Orgánico.

RODRIGO ARIAS: En todo caso, le damos la audiencia a la comisión para que venga a presentarlo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### ARTÍCULO III, inciso 4)

#### CONSIDERANDO:

El oficio DAES-227-2019 del 24 de setiembre del 2019 (REF. CU-666-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite dictamen de la comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2735-2019, Art. IV, celebrada el 16 de mayo del 2019, referente a la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

#### SE ACUERDA:

Invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo.

#### ACUERDO FIRME

5. **Oficio del presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a la posición de ese Consejo Universitario sobre la incorporación de ¢70 mil millones del FEES 2020 como transferencia de capital del proyecto del Presupuesto Nacional de la República 2020.**

Se conoce oficio UNA-SCU-ACUE-249-2019 del 26 de setiembre del 2019 (REF. CU-669-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo, según artículo V, inciso II de la sesión ordinaria celebrada el 26 de setiembre de 2019, acta No. 3852, referente a la posición de ese Consejo Universitario sobre la incorporación de 70 mil millones de colones del FEES 2020 como transferencia de capital del proyecto del Presupuesto Nacional de la República 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la posición de ese Consejo Universitario sobre la incorporación de ¢70 mil millones del FEES 2020 como transferencia de capital del proyecto del Presupuesto Nacional de la República 2020

La propuesta de acuerdo sería dar por recibido el pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), referente a la posición de ese Consejo Universitario, sobre la incorporación de 70 mil millones de colones del FEES 2020 como transferencia de capital del proyecto del Presupuesto Nacional de la República 2020.

Hoy tenemos una reunión con el Presidente de la República en relación con el presupuesto del Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES) de esa manera. Se ha estado hablando con asesores de Casa Presidencial y con el Ministro de la Presidencia, que por lo menos creo que se ha preocupado en buscar una alternativa.

Lo otro es ir a la Asamblea Legislativa a solicitar que modifiquen la propuesta de presupuesto, sin embargo, esa parece ser la peor de las opciones en este momento.

Se nos dijo por parte del mismo Presidente que esto alteraba todo lo de la regla fiscal, obviamente, no tenía a mano los números del presupuesto nacional, después viendo los números del Ministerio de Educación Pública (MEP) nos damos cuenta que no afecta para nada la regla fiscal del MEP, que era lo que se decía en su momento. Si se pasan los setenta mil del rubro de transferencias del capital a transferencias corrientes la regla fiscal del MEP en el crecimiento de gastos ordinarios llegaría a 0.4 o 0.5, porque actualmente decrece en relación con el año pasado en materia de gastos ordinarios que es lo que aplica la regla fiscal.

A nivel global del presupuesto nacional sí hay algún efecto mayor, porque algunas dependencias del gobierno están con una regla fiscal incumplida y sobrepasan en mucho, paradójicamente, la que más porcentaje de crecimiento tiene en gastos ordinarios es la Asamblea Legislativa, los que piden que a todos se le aplique la regla fiscal, pero a nivel del gobierno en presupuesto total sí cumple con la regla fiscal creo que quedaba en 3.99.

Para la propuesta que hay por un grupo de diputados para que un 30% del FEES se dedique a las sedes regionales están impulsando una reforma constitucional y aquí resulta que por un presupuesto están diciendo como usar los recursos, ahí se da cuenta uno de la contradicción entre una acción y la otra. En la primera están acudiendo a una reforma constitucional que es la única manera, en la otra, desvía una ley de presupuesto, lo cual es muy peligroso que eso suceda y habrá que ver cuáles son los caminos a seguir adelante y ver que nos dice el Presidente de la Republica al respecto.

Dentro de lo que pide la Universidad Nacional (UNA) uno de los puntos era que se transmita la posición del Consejo Universitario al señor Presidente de la Republica, eso porque sabían que estábamos buscando una reunión con el Presidente que se acordó en Consejo Nacional de Rectores desde el día que estuvieron los representantes de los consejos con nosotros. También se está pidiendo de emergencia una reunión de la Comisión de Enlace, esperamos que vaya la señora Ministra de Hacienda ese día.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### ARTÍCULO III, inciso 5)

#### CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-249-2019 del 26 de setiembre del 2019 (REF. CU-669-2019), suscrito por el señor José Carlos Chinchilla Coto, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), en el que transcribe el acuerdo, según artículo V, inciso II de la sesión ordinaria celebrada el 26 de setiembre de 2019, acta No. 3852, referente a la posición de ese Consejo Universitario sobre la incorporación de 70 mil millones de colones del FEES 2020 como transferencia de capital del proyecto del Presupuesto Nacional de la República 2020.

#### SE ACUERDA:

Dar por recibido el pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), referente a la posición de ese Consejo Universitario, sobre la incorporación de 70 mil millones de colones del FEES 2020 como transferencia de capital del proyecto del Presupuesto Nacional de la República 2020.

#### ACUERDO FIRME

6. Nota suscrita por 21 funcionarios del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo, en el que solicitan que se genere una vía expedita del nombramiento para ocupar la dirección del CICDE y sea considerada la designación del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director.

Se conoce nota recibida el 30 de setiembre del 2019 (REF. CU-670-2019), suscrita por 21 funcionarios del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que solicitan que se genere una vía expedita del nombramiento para ocupar la dirección del CICDE y sea considerada la designación del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director, en vista del importante rol que ha tenido para la maduración científica y social de ese Centro.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud que se genere una vía expedita del nombramiento para ocupar la dirección del CICDE y sea considerada la designación del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director.

La propuesta de acuerdo es indicar a los funcionarios del CICDE que de acuerdo con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión 2727-2019, Art. IV, inciso 2) del 4 de abril del 2019, se está procediendo a realizar un proceso de atracción para el nombramiento interino del director de ese Centro, mientras se

realiza el proceso de concurso respectivo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota recibida el 30 de setiembre del 2019 (REF. CU-670-2019), suscrita por 21 funcionarios del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), en el que solicitan que se genere una vía expedita del nombramiento para ocupar la dirección del CICDE y sea considerada la designación del señor Luis Paulino Vargas Solís, como director, en vista del importante rol que ha tenido para la maduración científica y social de ese Centro.**

#### **SE ACUERDA:**

**Indicar a los funcionarios del CICDE que de acuerdo con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión 2727-2019, Art. IV, inciso 2) del 4 de abril del 2019, se está procediendo a realizar un proceso de atracción para el nombramiento interino del director de ese Centro, mientras se realiza el proceso de concurso respectivo de acuerdo con lo establecido en el reglamento de concursos.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **7. Oficio de la directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el XII Reporte de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019.**

Se conoce oficio UCPI-276-2019 del 30 de setiembre del 2019 (REF. CU-671-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que remite el XII Reporte de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la remisión del XII Reporte de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019.

La propuesta de acuerdo es remitir a la Comisión Plan Presupuesto el XII Reporte de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019, enviado por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2019.



\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio UCPI-276-2019 del 30 de setiembre del 2019 (REF. CU-671-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), en el que remite el XII Reporte de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el XII Reporte de Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2019, enviado por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de noviembre del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Oficio de la encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Institucional, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2019.**

Se conoce oficio OR-Grad 183-2019 del 30 de setiembre del 2019 (REF. CU-675-2019), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Institucional, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2019.

RODRIGO ARIAS: Es referente al cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2019.

La propuesta de acuerdo es felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Tercera Promoción del 2019, por el logro académico obtenido.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio OR-Grad 183-2019 del 30 de setiembre del 2019 (REF. CU-675-2019), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Institucional, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la III Promoción del 2019.**

**SE ACUERDA:**

**Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Tercera Promoción del 2019 por el logro académico obtenido.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Oficio del Consejo de Rectoría en el que remite el expediente de la Licitación Pública Internacional, CR UNED-115410-GO-RFB-01-2019 “Compra de Equipo de Cómputo”.**

Se conoce oficio CR-2019-1223 del 01 de octubre del 2019 (REF. CU-676-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2053-2019, artículo II, inciso 20), celebrada el 30 de setiembre del 2019 (oficio CR-2019-1223), en el que remite el expediente de la Licitación Pública Internacional, CR UNED-115410-GO-RFB-01-2019 “Compra de Equipo de Cómputo”, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)

RODRIGO ARIAS: Es referente al expediente de la Licitación Pública Internacional, CR UNED-115410-GO-RFB-01-2019 “Compra de Equipo de Cómputo”.

Esto es para utilizar los recursos que iban a quedar sin uso del proyecto del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). Se había hecho una revisión de todas las iniciativas y de los proyectos que están en marcha con el propósito de ver que uso se podría dar a los recursos sobrantes y dentro de las mismas líneas disponibles la más viable para utilizar los recursos era la adquisición de equipo de cómputo, por lo que se pidió autorización al Banco Mundial para que esos recursos que van a sobrar se usaran para comprar equipo de computación, eso da lugar a esta licitación.

Por un monto de \$2.986.658,00 en el que se están comprando 1814 Computadoras de escritorio y 1398 Computadoras de portátiles, todas marcas Dell.

MARLENE VÍQUEZ: Al final del acuerdo el Consejo de Rectoría se hace una aclaración con respecto al oficio de la Oficina Jurídica 3. Es el oficio O.J.2019-398

de fecha 27 de setiembre del 2019, dirigido a la señora Johanna Monge Ramírez, funcionaria de la Oficina de Contratación y Suministros, donde brinda respuesta al oficio UCPI-ACS-283-2019.

Interpreto que la que estuvo presente fue la señora Ana Lucia Valencia en lugar del señor Juan Pablo Alcázar. Ya que se lee lo siguiente:

“En el artículo II del acta se indica que el señor Juan Pablo Alcázar realiza el análisis legal, siendo lo correcto que lo realizó la Licda. Ana Lucia Valencia (Ver oficio O.J.2019-391).”

...

Como se ve, el cartel es claro en indicar cuándo se requiere una certificación y cuándo se acepta una copia, por lo que no es de recibo lo indicado por la comisión, de todos modos, en el caso en cuestión el oferente quedó fuera de concurso por no cumplir con las subsanaciones, por lo que solamente se indica como referencia.

No tengo más observaciones, en el entendido que las ofertas que quedaron por fuera, fue debido a incumplimientos técnicos o no cumplimiento de las subsanaciones requeridas por la administración.”

Me parece que eso es importante destacarlo que en realidad hay una aclaración en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: Todas estas licitaciones son objeto de apelaciones y hay que tener muy claro el motivo por el cual algunas empresas no son las que ganan y sobre todo en computadoras es muy previsible que habrá apelaciones.

Necesitamos que esto se resuelva lo más pronto posible porque las fechas corren con la ejecución de los recursos del Banco Mundial, tiene que estar en firme antes del 31 de diciembre para pagarlo en los 4 meses siguientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CR-2019-1223 del 01 de octubre del 2019 (REF. CU-676-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2053-2019, artículo II, inciso 20), celebrada el 30 de setiembre del 2019 (oficio CR-2019-1223), en el que remite el expediente de la Licitación Pública Internacional, CR UNED-115410-GO-RFB-01-2019 “Compra de**

**Equipo de Cómputo”, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)**

- 2. El oficio O.C.P-2019-319 de fecha 27 de setiembre del 2019 (REF. 2818-19), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto, donde remite expediente de la Licitación Pública Internacional, CR UNED-115410-GO-RFB-01-2019 “Compra de Equipo de Cómputo”, el cual indica que dicha oficina realizó la revisión correspondiente y verificó el cumplimiento de la documentación.**
- 3. El oficio O.J.2019-398 de fecha 27 de setiembre del 2019 dirigido a la señora Johanna Monge Ramírez, funcionaria de la Oficina de Contratación y Suministros, donde brinda respuesta al oficio UCPI-ACS-283-2019, el cual indica lo siguiente:**

“Habiendo realizado la valoración del expediente mencionado y el acta de la Comisión de licitaciones tomado en sesión 24-2019, celebrada el 26 de setiembre de 2019, se indica:

- En el artículo II del acta se indica que el señor Juan Pablo Alcázar realiza el análisis legal, siendo lo correcto que lo realizó la Licda. Ana Lucia Valencia (Ver oficio O.J.2019-391).
- Se indica en el acta respecto a la oferta 3 y el análisis legal (folio 3156) *“personería notarial es un requisito que no requiere ser original ni certificado por un notario público”*, respecto a lo cual indicamos que, de la revisión del cartel, se denota en la sección II datos de la Licitación, punto I al 11.1 h), que los licitantes de firmas costarricenses, deben presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:
  - a) Certificación de Personería Jurídica.
  - b) Certificación de la cédula jurídica o copia de la Cedula Jurídica
  - c) Copia de la cédula física del representante legal de la empresa.

Como se ve, el cartel es claro en indicar cuándo se requiere una certificación y cuándo se acepta una copia, por lo que no es de recibo lo indicado por la comisión, de todos modos, en el caso en cuestión el oferente quedó fuera de concurso por no cumplir con las subsanaciones, por lo que solamente se indica como referencia.

No tengo más observaciones, en el entendido que las ofertas que quedaron por fuera, fue debido a incumplimientos técnicos o no

cumplimiento de las subsanaciones requeridas por la administración.”

**SE ACUERDA:**

**Resolver la Licitación Pública Internacional CR-UNED-115410-GO-RFB-LPI-01-2019, “ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO”, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), como se indica a continuación:**

1. Adjudicar a la empresa **Central de Servicios PC S.A** lo siguiente:

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior  
**País:** Costa Rica  
**Número del Proyecto:** P123146  
**Contrato Referencia:** CR-UNED-115410-GO-RFB-LPI-01-2019  
**Alcance del Contrato:** “Adquisición de Equipo de Cómputo” correspondiente a la iniciativa N°1, y 4 del AMI.

**Evaluación moneda:** Dólares de los Estados Unidos de América

**Postor Adjudicado:** **Central de Servicios PC S.A**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Duración del Contrato:** 45 días calendario.

**Lugar de entrega:** **BODEGA DE TIBAS, PLYWOOD PARK COLIMA DE TIBAS de la UNED**

**Precio de la oferta por lote:**

**Lote #1.**

**Línea #1** 1814 Computadoras de escritorio marca Dell, modelo Optiplex 7070 SFF

**Precio Unitario: \$835,27**

**Precio total del lote #1: \$\$1.515.179,78**

**Tiempo de entrega: 45 días calendario**

**Lote #2.**

**Línea #1** 1398 Computadoras de portátiles marca Dell, modelo Dell modelo Latitude 5490.

**Precio Unitario: \$1052,56**  
**Precio total del lote #2: \$1.471.478,88**  
**Tiempo de entrega: 45 días calendario**

**Monto total adjudicado a la empresa Central de Servicios PC S.A.:  
\$2.986,658,66**

2. Dejar fuera de concurso en el **lote #1** a la empresa **Comportes El Orbe S.A.**, debido a que la oferta presentada no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel y porque la solución ofrecida no responde a la necesidad de la UNED, por cuanto presenta desviaciones inaceptables en la oferta técnica, las cuales se detallan a continuación:

**Lote #1: Línea 8 Monitor**

**Se solicita:** Monitor LCD de 21 pulgadas de la misma marca del equipo ofertado.

**Detalle de la oferta:** Posee Monitor LCD de 21 pulgadas marca HP modelo N223.

**Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica:**

*Es inaceptable.*

*El modelo de monitor HP N223 ofertado cuenta con puertos de conexión HDMI y VGA, sin embargo, el equipo ofertado HP ProDesk 600 G4 SFF no contiene este tipo de puertos, por cuanto no se puede establecer una conexión entre ambos dispositivos.*

**Lote #1: Línea 10 Puertos**

**Se solicita:**

*a. Al menos un total de diez (10) puertos USB, uno de ellos Tipo-C y el resto Tipo-A. Al menos 6 (seis) puertos USB 3.0 externos, 4 (cuatro) puertos USB 2.0 externos.*

*b. Al menos cuatro (4) puertos USB deben ser frontales.*

*c. Dos (2) puertos de video digital HDMI o DisplayPort. Se deberá poder conectar el monitor del punto 8 sin la necesidad de adaptadores.*

*d. Los puertos anteriores deben obtenerse sin requerir tarjetas o adaptadores adicionales para lograr su cantidad.*

**Detalle de la oferta:** Posee Puertos:

*a. Diez (10) puertos USB, uno de ellos Tipo-C y el resto Tipo-A. Posee 6 (seis) puertos USB 3.0 externos, 4 (cuatro) puertos USB 2.0 externos.*

*b. Posee cuatro (4) puertos USB frontales.*

c. Dos (2) puertos de video digital DisplayPort. No son compatibles con el punto 8.

d. Los puertos anteriores se obtienen sin requerir tarjetas o adaptadores adicionales.

**Comparación con lo previsto al formular la Especificación**

**Técnica:** Es inaceptable.

El modelo de monitor HP N223 ofertado cuenta con puertos de conexión HDMI y VGA, el equipo ofertado HP ProDesk 600 G4 SFF no contiene estos puertos, incorpora en su información técnica 2 puertos display port los cuales no son compatibles con las entradas del monitor ofertado

3. Dejar fuera de concurso en el **lote #1** a la empresa Sistemas de **Computación Conzultek de Costa Rica S.A**, debido a que la oferta presentada no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel y porque la solución ofrecida no responde a la necesidad de la UNED, por cuanto presenta desviaciones inaceptables en la oferta técnica, las cuales, continuación:

**Lote #1: Línea 8 Monitor**

**Se solicita:** Monitor LCD de 21 pulgadas de la misma marca del equipo ofertado.

**Detalle de la oferta:** Posee Monitor LCD de 21 pulgadas marca HP modelo N223.

**Comparación con lo previsto al formular la Especificación**

**Técnica:**

Es inaceptable.

El modelo de monitor HP N223 ofertado cuenta con puertos de conexión HDMI y VGA, sin embargo, el equipo ofertado HP ProDesk 600 G4 SFF no contiene este tipo de puertos, por cuanto no se puede establecer una conexión entre ambos dispositivos.

**Lote #1: Línea 10 Puertos**

**Se solicita:**

a. Al menos un total de diez (10) puertos USB, uno de ellos Tipo-C y el resto Tipo-A. Al menos 6 (seis) puertos USB 3.0 externos, 4 (cuatro) puertos USB 2.0 externos.

b. Al menos cuatro (4) puertos USB deben ser frontales.

c. Dos (2) puertos de video digital HDMI o DisplayPort. Se deberá poder conectar el monitor del punto 8 sin la necesidad de adaptadores.

d. Los puertos anteriores deben obtenerse sin requerir tarjetas o adaptadores adicionales para lograr su cantidad.

**Detalle de la oferta:** Posee Puertos:

- a. Diez (10) puertos USB, uno de ellos Tipo-C y el resto Tipo-A. Posee 6 (seis) puertos USB 3.0 externos, 4 (cuatro) puertos USB 2.0 externos.
- b. Posee cuatro (4) puertos USB frontales.
- c. Dos (2) puertos de video digital DisplayPort. No son compatibles con el punto 8.
- d. Los puertos anteriores se obtienen sin requerir tarjetas o adaptadores adicionales.

**Comparación con lo previsto al formular la Especificación**

**Técnica:** Es inaceptable.

*El modelo de monitor HP N223 ofertado cuenta con puertos de conexión HDMI y VGA, el equipo ofertado HP ProDesk 600 G4 SFF no contiene estos puertos, incorpora en su información técnica 2 puertos display port los cuales no son compatibles con las entradas del monitor ofertado.*

- 4. Dejar fuera de concurso en el **lote # 1 y lote #2** a la empresa **GBM de Costa Rica S.A.** debido a que oferta un tiempo de entrega de 45 días hábiles los cuales son equivalentes a 60 días calendario, por lo tanto, se pasa del plazo máximo establecido en la lista de bienes y planes de entrega, el cual solicita 45 días naturales.
- 5. Dejar fuera de concurso en el **lote # 1 y lote #2** a la empresa **PC Notebook de Costa Rica S.A.** debido a que no presentó las subsanaciones solicitadas el 5/08/2019, mediante el oficio UCPI-ACS-238-2019, dentro de las cuales se le pidió presentar documentos donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior además de presentar un documento donde indique el periodo de valides y las condiciones de la garantía de los equipos ofertados.
- 6. Dejar fuera de concurso en el **lote # 1 y lote #2** a la empresa **Corporación ACS Sabanilla S.A.**, debido a que no presentó las subsanaciones solicitadas el 5/08/2019, mediante el oficio UCPI-ACS-243-2019, dentro de las cuales se le pidió presentar documentos donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.
- 7. Dejar fuera de concurso en el **lote # 1 y lote #2** a la empresa **Asesoría Inmobiliaria y Negocios Red Global S.A.** presenta dos ofertas base y según lo indicado en clausula 4.2b) de las IAL del cartel y el artículo 1.7b) de las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial “dicha firma somete más de una propuesta, bien sea de manera individual o como miembro de una asociación en participación en otra propuesta, excepto cuando se trata de ofertas alternativas permitidas.



Lo anterior resultará en la descalificación de todas las ofertas en las que dicho Licitante esté involucrado.”

8. Dejar fuera de concurso en el **lote #2** a la empresa **Importadora de Tecnología Global YSMR S.A.** debido a que la oferta presentada no cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel y porque la solución ofrecida no responde a la necesidad de la UNED, por cuanto presenta desviaciones inaceptables en la oferta técnica, las cuales se detallan a continuación:

#### **Lote #2: Línea 10 Puertos**

##### **Se solicita:**

*Puertos externos*

- a. Salida para puerto VGA.
- b. Salida para puerto HDMI.
- c. Lector de tarjetas.
- d. Al menos dos (2) puertos USB 3.0 alta velocidad tipo A y un (1) puerto USB tipo C.
- e. Los puertos anteriores deben obtenerse sin requerir tarjetas adicionales para lograr su cantidad

##### **Detalle de la oferta:** Puertos externos incluye:

- a. Salida para puerto VGA. Lenovo 4X90, por medio de adaptador USB tipo C
- b. Salida para puerto HDMI.
- c. Lector de tarjetas.
- d. Posee dos (2) puertos USB 3.0 alta velocidad tipo A y un (1) puerto USB tipo C.
- e. Requiere tarjetas adicionales para lograr su cantidad.

##### **Comparación con lo previsto al formular la Especificación**

**Técnica:** Es inaceptable.

*El puerto VGA se obtiene a través de un adaptador USB tipo C, y el cartel es claro en que los puertos de este punto no requieren tarjetas adicionales para lograr su cantidad.*

#### **ACUERDO FIRME**

10. **Solicitud de audiencia por parte del Lic. Eithel Mauricio Campos Rojas, apoderado del señor Marco Vinicio León Montero, para exponer de forma personal lo remitido en oficio sobre la cancelación del auxilio de cesantía del señor León Montero.**

Se conoce nota recibida por correo electrónico el 01 de octubre del 2019 (REF. CU-679-2019), suscrita por el señor Eithel Mauricio Campos Rojas, apoderado especial administrativo del señor Marco Vinicio León Montero, en el que solicita resolver la solicitud planteada mediante nota del 30 de julio del 2019 (REF. CU-528-2019), para que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, y solicita audiencia para exponer la situación.

RODRIGO ARIAS: Es referente a exponer de forma personal lo remitido en oficio sobre la cancelación del auxilio de cesantía del señor León Montero.

Al final del oficio se indica lo siguiente:

“Con fundamento en lo anterior, se solicita que la solicitud originaria sea resuelta en los términos ahí pretendidos, dando agilidad y celeridad a dicha solicitud.

A efectos de exponer de forma personal ante este Consejo lo anterior, solicito de forma respetuosa se conceda audiencia en la fecha y hora que se tenga disponible, dejando constancia desde ahora que solo se dispondrá de 20 minutos de tiempo.”

Podemos darle la audiencia que solicita, por lo que lo pasamos a la coordinación del Consejo Universitario para que se programa para una próxima sesión del Consejo Universitario.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 10)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota recibida por correo electrónico el 01 de octubre del 2019 (REF. CU-679-2019), suscrita por el señor Eithel Mauricio Campos Rojas, apoderado especial administrativo del señor Marco Vinicio León Montero, en el que solicita resolver la solicitud planteada mediante nota del 30 de julio del 2019 (REF. CU-528-2019), para que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, y solicita audiencia para exponer la situación.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Conceder la audiencia solicitada por el señor Eithel Mauricio Campos Rojas, apoderado especial administrativo del señor Marco Vinicio León Montero.**

2. **Solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario fijar la fecha de la visita del señor Campos.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Por unanimidad y en firme se aprueban todos los acuerdos del apartado de correspondencia de la agenda 2769-2019 del Consejo Universitario.

\*\*\*

## **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. **Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico.**

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-477-2018), planteada por el señor Vernor Muñoz Villalobos, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con los nombramientos de directores y jefes de oficina administrativos, de conformidad con el artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico.

RODRIGO ARIAS: Es referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico.

Don Vernor nos pedía dos cosas que de cierta manera ya han venido siendo resueltas.

Lo primero era solicitar a la Rectoría tomar medidas inmediatas para que la Dirección de Recursos Humanos organice los concursos de las plazas que se encontraran vacantes y correspondan a los puestos de Direcciones y Jefaturas administrativas, de conformidad con el artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico.

Lo segundo era solicitar a la Rectoría tomar medidas inmediatas para que la Dirección de Recursos Humanos comunique oficialmente el nombramiento en propiedad, de conformidad con el artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico, de aquellas personas funcionarias que, habiendo sido seleccionadas como resultado de concursos para ocupar plazas de dirección o jefatura administrativa, se mantengan a la fecha en condición de interinas.

Este segundo punto lo hemos venido resolviendo uno por uno. En el caso de las otras oficinas tanto académicas como administrativas se había tomado un acuerdo del Consejo Universitario para que la Oficina de Recursos Humanos procediera con la realización de todos los concursos. Lo que lo ha frenado ha sido la discusión en relación con perfil y la diferencia conceptual entre el cargo y

puesto y enredos técnicos que nos han metido al respecto.

Ya existe el acuerdo de que todos los concursos se hagan.

Ya no tiene actualidad porque de una u otra manera los dos están atendidos. Uno resuelto que es el dos que solo queda un caso pendiente que se estaba analizando y el uno que esta por lo menos acordado que todos los concursos se realicen en los términos que dice actualmente el Estatuto Orgánico.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

**La propuesta de acuerdo (REF. CU-477-2018), planteada por el señor Vernor Muñoz Villalobos, miembro externo del Consejo Universitario, en relación con los nombramientos de directores y jefes de oficina administrativos, de conformidad con el artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico.**

##### **SE ACUERDA:**

**Indicarle al señor Vernor Muñoz Villalobos, miembro externo del Consejo Universitario que sus propuestas ya fueron atendidas según lo que se indica en el acuerdo tomado en sesión 2738-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 23 de mayo del 2019.**

##### **ACUERDO FIRME**

- 2. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que entrega propuesta evaluación Secretaría del Consejo Universitario y Manual de aplicación.**

Se conoce oficio ORH-2019-620 del 23 de setiembre del 2019 (REF. CU-663-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta de evaluación de la funcionaria designada en la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la entrega propuesta evaluación Secretaría del Consejo Universitario y Manual de aplicación.

El oficio ORH-2019-620 de la Oficina de Recursos Humanos indica lo siguiente:

“Se eleva para su conocimiento y aprobación, el Oficio ORH-ED-2019-181, suscrito por el Mag. Sócrates Salas Sánchez, Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño de Recursos Humanos; el cual contiene la propuesta con la que se estará evaluando el desempeño de la funcionaria designada en la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario. Asimismo, se incluye el Manual de Aplicación para su consideración al respecto.

De conformidad con lo que establece el Art. 3 del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario; solicito se nombre y comunique a la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Evaluación del Desempeño; la conformación de la Comisión Especial, que tendrá la responsabilidad de realizar la evaluación de la funcionaria en mención, a cargo de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

Es importante hacer notar el criterio técnico de esta Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, al recomendar que, esta Comisión Especial cuente con la representatividad de las distintas secciones del Consejo Universitario y quede integrada por cuatro representantes, según detalle:

1. La Presidencia del Consejo Universitario.
2. Un miembro Interno del Consejo Universitario.
3. Un miembro Externo del Consejo Universitario.
4. El representante estudiantil en el Consejo Universitario.

Con base en lo anterior, se expresa la necesidad de que sean los miembros del Consejo Universitario quienes definan cuáles serán los representantes que integrarán dicha Comisión.

Finalmente, se informa que la implementación de la evaluación de la funcionaria nombrada actualmente en la Secretaría del Consejo, dará inicio el 01 de octubre del año en curso; por cuanto el nombramiento de la funcionaria finaliza el 19 de noviembre del presente año. Por tal motivo solicitamos intervengan sus buenos oficios y nos colaboren e indiquen a la mayor brevedad; quienes serán los funcionarios designados a integrar esta Comisión.

Quedo atenta para consulta adicional.

Saludos Cordiales.”

MARLENE VÍQUEZ: Es una recomendación de doña Rosa en la forma en la que ella lo está indicando.

Con mucho gusto me ofrezco a ser parte de esa comisión, porque conozco a la

señora Ana Myriam desde hace tiempo, estuve en la elaboración del Reglamento para la Secretaria del Consejo Universitario, no tengo ningún problema en ser parte de la Comisiona Evaluadora si este Consejo Universitario así lo tiene a bien.

EDUARDO CASTILLO: Yo igual.

RODRIGO ARIAS: Formamos la comisión.

Aprobamos la conformación de la Comisión con la señora Marlene Viquez Salazar, como miembro externo del Consejo Universitario, los señores Eduardo Castillo Arguedas como miembro interno del Consejo Universitario, Rodrigo Arias Camacho como presidente del Consejo Universitario y Older Montano García como representante estudiantil en el Consejo Universitario.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio ORH-2019-620 del 23 de setiembre del 2019 (REF. CU-663-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta propuesta de evaluación de la funcionaria designada en la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.**
- 2. Lo establecido en Artículo Tercero del Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, que en lo que corresponde indica: "Para la prórroga del nombramiento se debe contar de previo con una evaluación del desempeño igual o superior a ocho. Esta evaluación será realizada por una comisión especial conformada al menos por tres miembros del Consejo Universitario".**

##### **SE ACUERDA:**

**Nombrar una comisión del Consejo Universitario, integrada por la señora Marlene Viquez Salazar, y los señores Rodrigo Arias Camacho, Eduardo Castillo Arguedas y Older Montano García, con el fin de que realicen la evaluación del desempeño de la señora Ana Myriam Shing Sáenz, durante su gestión como coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.**

##### **ACUERDO FIRME**

**3. Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de octubre del 2019, por un período de seis meses.**

Se conoce oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de octubre del 2019, por un período de seis meses. REF. CU-651-2019

RODRIGO ARIAS: Oficio de la directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de octubre del 2019, por un período de seis meses.

Aquí se había hecho el concurso. Hay un acuerdo que es desde el año pasado, que dice:

“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, proceder a sacar a concurso mixto el puesto de director del Centro de Investigación en Educación”

Ya está el acuerdo del C.U., mientras tanto hay que mantener el nombramiento interino, porque se hizo concurso interno y no hubo terna, entonces, va para concurso mixto.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que hay que hacer es nombrar a doña Jensy Campos, pero el segundo acuerdo es reiterarle a la Oficina de Recursos Humanos, el acuerdo tal, para que saque a concurso mixto.

RODRIGO ARIAS: Dos conversatorios internos hubo. Se procedió con todo lo interno, se hicieron dos convocatorias, pero no hubo terna, entonces se saca a concurso mixto.

Sería nombrar en forma interina a Jensy Campos, y pedirle a la Administración que se proceda a revisar el concurso mixto a la mayor brevedad. Procedemos a votar.

\*\*\*

Se realiza la votación secreta para el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), obteniendo 7 votos a favor, por lo que se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 3)**

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio E.C.E./376/2019 del 13 de setiembre del 2019 (REF. CU-651-2019), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora a.i. de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que solicita el nombramiento de la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), a partir del 27 de octubre del 2019, por un período de seis meses.**
- 2. El punto No. 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 15), celebrada el 20 de setiembre del 2018, que indica: “Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos proceder a sacar a concurso mixto el puesto de director(a) del Centro de Investigación en Educación”.**

## **SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar en forma interina a la señora Jensy Campos Céspedes como directora a.i. del Centro de Investigación en Educación (CINED), por un período de seis meses, del 27 de octubre del 2019 al 26 de abril del 2020, o hasta que se nombre al titular del puesto.**
- 2. Solicitar a la administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que se proceda de inmediato a realizar la convocatoria del concurso mixto del puesto de director(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED), de conformidad con lo solicitado por este Consejo Universitario en sesión 2691-2018, Art. III, inciso 15), celebrada el 20 de setiembre del 2018.**

## **ACUERDO FIRME**

- 4. Oficio suscrito por un grupo de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que presentan una propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

Se conoce la nota del 09 de mayo del 2019 (REF. CU-417-2019), suscrita por un grupo de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que presentan una propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y



Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria con el propósito de contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, de manera que sea considerado el derecho de esa Dirección a elección de su director o directora.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“San José, Montes de Oca  
9 de mayo de 2019

Señores Consejo Universitario  
Universidad Estatal a Distancia

Estimados señores y señoras:

Nosotros los abajo firmantes, funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, presentamos ante ustedes la propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria. El propósito de esta solicitud es contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos, lo que también solicitamos ante ustedes, con la finalidad de que sea considerado nuestro derecho a la elección de Director (a) tal y como la ejercen las unidades académicas de la Institución.

Agradecemos la atención brindada y quedamos a la espera de su respuesta, que puede ser enviada a las siguientes personas:

Sandra Chaves Bolaños [schaves@uned.ac.cr](mailto:schaves@uned.ac.cr)  
Viviana Blanco Bruno [vblanco@uned.ac.cr](mailto:vblanco@uned.ac.cr)  
Grace Venegas Bonilla [gnevegas@uned.ac.cr](mailto:gnevegas@uned.ac.cr)

Atentamente,”

Yo creo que esta propuesta es contraria a la otra propuesta que mandó la Dirección de Extensión Universitaria (DIREXTU), que es la de creación de la Vicerrectoría de Extensión, en cuyo caso, si se llega a crear, es una prerrogativa de quien ocupe la rectoría, designar para que el C.U., nombre o no al vicerrector (a), de Extensión, no puede haber una Asamblea Plebiscitaria, para esos efectos.

Luego, yo creo que con las condiciones de la Escuela que fueron las modificaciones que habíamos llevado adelante para que las escuelas iniciaran a sus directores, no son las mismas que la DIREXTU. Yo creo que aquí no corresponde procesar esta solicitud, dado que estamos con el análisis de la propuesta de la vicerrectoría.

MARLENE VÍQUEZ: Dado que usted mencionó hace un momento que existe un acuerdo del C.U. en el cual se constituye una comisión especial para elaborar una propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión, entonces, me parece que debería ser un considerando quizás es el más importante.

El segundo considerando es que al respecto el C.U., no se ha pronunciado en relación con creación de la Vicerrectoría de Extensión, es más bien, se acuerda informarles que se deja en suspenso esta solicitud hasta que no se defina si se crea la Vicerrectoría de Extensión.

RODRIGO ARIAS: Según la solicitud que ellos mismos hicieron, habría que indicar el oficio en el que ellos remiten la propuesta de la Vicerrectoría de Extensión dentro de los considerandos.

MARLENE VÍQUEZ: Ya que sería contradictorio.

RODRIGO ARIAS: Aprobado de esa manera, levantamos la mano para que quede aprobado. Aprobado y aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

#### **ARTÍCULO IV, inciso 4)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. La nota del 09 de mayo del 2019 (REF. CU-417-2019), suscrita por un grupo de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que presentan una propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, de manera que sea considerado el derecho de esa Dirección a elección de su director o directora.**
- 2. Que la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, presentada por la Rectoría, mediante oficio R-1085-2018 del 07 de noviembre del 2018 (REF. CU-868-2018), está siendo analizada por la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. IV, celebrada el 23 de mayo del 2019.**

##### **SE ACUERDA:**

**Dejar en suspenso la solicitud de los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, hasta que se tome una decisión en relación con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.**

## **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Esto es contradictorio con la otra solicitud de ellos mismos, y luego hay que ver cómo queda conformada una Asamblea Plebiscitaria ahí, no es lo mismo que unidad académica, como una escuela, que es la que tradicionalmente elige a sus directores, no solamente aquí en la UNED.

\*\*\*

### **5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019.**

Se conoce el oficio SCU-2019-291 del 19 de agosto del 2019 (REF. CU-575-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Sería pasarlo a la Administración, a la Oficina Jurídica, y a las comisiones correspondientes.

La mayoría son para Administración, solo hay tres recientes que son vinculados con procesos de jefes, con requisitos de los puestos. Hay algunos que ya no tienen mayor actualidad en este momento, habría que analizarlos, para decir que ya no tienen actualidad y cerrarlos, entonces, que los pasen a la Administración ese primer grupo. Que pasemos a la Oficina Jurídica el segundo grupo, y el tercero a la comisión respectiva.

La primera comisión está conformada por Gustavo Amador, Nora González y mi persona, la de Arnoldo Mora. Para ver el análisis de la solicitud de doctorado para don Arnoldo Mora.

La de Sergio Ramírez, no me acuerdo quién, es ese estaba Guiselle Bolaños, Nora González y Vernor Muñoz.

Me consta que Gustavo Amador, ya ha estado trabajando y buscando como hacer algunos foros, discusiones de temas nacionales.

Está el otro de la activación de la cátedra, entonces esa ya no tiene sentido, si se va a activar la cátedra, pero que cada coordinador analice el tema que tiene pendiente.

Las solicitudes de doctorados vienen del Consejo Editorial, que yo ahí tenía una duda con el reglamento, que este dice que tiene que ser presentados por un miembro del C.U., pero ahí era por un acuerdo del Consejo Editorial, uno no puede asumir que dentro del Consejo Editorial hay dos miembros del C.U., que entonces abalan la solicitud, pero debería de poner para cumplir formalmente.

Dejamos esas dos solicitudes y se las pasamos a Nora González y a Gustavo Amador, como representantes ante el Consejo Editorial, porque se original ahí.

El otro era el de la actividad de alto nivel, sobre temas de interés nacional, en esa le pedimos a Gustavo Amador, que nos presente un informe, yo sé que él ha estado buscando como organizar foros.

MARLEN VÍQUEZ: Es para reiterar lo que usted indicó, sobre el doctorado honoris causa, en el Reglamento para otorgar este título, se indica:

“ARTÍCULO II Para conferir el título de Doctor "Honoris Causa" se requiere que la propuesta de candidatos sea presentada al Consejo Universitario por el Rector, miembros del Consejo Universitario, Consejo de Rectoría o por un Consejo de Vicerrectoría.”

Entonces, en ese sentido mi sugerencia respetuosa es que, como ya tienen conformadas unas comisiones, es que los miembros del C.U. que son representantes ante el Consejo Editorial lo presenten como una iniciativa por una cuestión de solidaridad y pueda continuar con el proceso.

RODRIGO ARIAS: Avalando ellos, la propuesta del Consejo Editorial, pero para efectos formales acá, tiene que ser un miembro del C.U., porque si no hay un vicio.

Es una cuestión de forma, pero no se está cumpliendo y el Consejo de Escuela puede presentarlo, pero el Consejo Editorial no o los Consejo de Vicerrectoría son. No de escuela, sino de vicerrectoría, el Consejo Editorial, o su director, lo puede llevar al Consejo de Vicerrectoría, pero no se hizo así, se hizo directo.

Pero un miembro del C.U., lo puede acoger y lo presenta. Lo votamos, tenemos 5 votos a favor, no queda en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo

#### **ARTÍCULO IV, inciso 5)**

## **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2019-291 del 19 de agosto del 2019 (REF. CU-575-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019.**

## **SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Administración que, a más tardar el 30 de noviembre del 2019, atienda lo solicitado por el Consejo Universitario en los siguientes acuerdos pendientes de cumplimiento, o en su defecto informe el avance de cumplimiento en que se encuentran:**
  - a) CU-2017-445:** Sesión 2613-2017, Art. III, celebrada el 31 de agosto del 2017, referente a la resolución de la Vicerrectoría Académica, (VA-482-2017), para que se apruebe la matrícula de períodos académicos vencidos “Trabajos final de Graduación” (código 06657) con exoneración de pago para la lista de estudiantes de la Maestría en Servicios de Salud Sostenible que se indican endicho oficio.
  - b) CU-2017-518.** Sesión 2622-2017, Art IV celebrada el 28 setiembre del 2017, en la que se solicita a Rectoría que organice un foro abierto, con la participación de los miembros del Consejo Universitario y la comunidad universitaria, con el fin de dar a conocer la iniciativa del Movimiento para la Nueva Constitución de Costa Rica, referente al proyecto de Ley para convocar a una Asamblea Constituyente.
  - c) CU-2017-592:** Sesión 2627-2017, Art. II, inciso 2-c), celebrada el 26 de octubre del 2017, en el que se insta a la administración para que constituya una comisión técnica especial que, considerando el estudio del CIEI referente la situación económica del país, realice un estudio prospectivo sobre el contexto presupuestario de la Universidad en el próximo quinquenio.
  - d) CU-2017-604:** Sesión 2628-2017, Art. IV, inciso 5) celebrada el 26 de octubre del 2017, en relación con la recomendación 4.2 del Informe ACE-2017-01 “Estudio sobre la organización y funcionamiento de la Comisión de Carrera Administrativa de la UNED”, realizado por la Auditoría Interna.

- e) **CU-2017-722:** Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 4) celebrada el 30 de noviembre del 2017, en el que se solicita a la administración que informe al Consejo Universitario en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna en Informe X-16-2013 “Estudio sobre comportamiento de la Partida Presupuestaria Remuneraciones”, las cuales fueron acogidas por el Consejo Universitario en sesión 2235-2013, Art. III, inciso 16), celebrada el 28 de febrero del 2013
- f) **CU-2018-083:** Sesión 2641-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 01 febrero, 2018, en que se le solicita al Sr. Rector, presentar una medida alternativa para solucionar la situación que enfrenta actualmente la Comisión de Carrera Administrativa. (15 de febrero, 2018).
- g) **CU-2018-149:** Sesión 2648-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 08 de marzo del 2018, en el que se solicita a la administración que presente al Consejo Universitario la propuesta de perfil del puesto de Encargado de Cátedra y Encargado de Programa, para definir la estabilidad del personal correspondiente.
- h) **CU-2018-295:** Sesión 2660-2018, Art. II, inciso 4), celebrada el 03 de mayo del 2018, en la que se solicita a la administración que haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de acciones requeridas para el desarrollo e implementación de las NICSP en la Universidad, de conformidad con lo solicitado en la sesión 2617-2017, Art. IV, inciso 1) del 14 de setiembre del 2017.
- i) **CU-2018-418:** Sesión 2670-2018, Art. III, inciso 4-a) celebrada el 21 de junio del 2018, en el que se solicita a la administración lo siguiente: 1) Informar a este Consejo Universitario las causas de la sub-ejecución presupuestaria que se viene registrando sistemáticamente, en las partidas de Bienes Duraderos, Servicios y Materiales y Suministros. b) Presentar a este Consejo Universitario, un informe de la incorporación de estos recursos del superávit acumulado en la partida de Bienes Duraderos en el Plan de Desarrollo de Infraestructura 2018-2022. C) Analizar las causas del superávit generado en las partidas de servicios, materiales y suministros.
- j) **CU-2018-808:** Sesión 2706-2019, Art. III, inciso 1-a) del 22 de noviembre, 2019, en el que le solicita a la Administración

que gire instrucciones a la Oficina Jurídica para que en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos elaboren una propuesta de reglamento que norme lo estipulado en el artículo 19, inciso e) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal a más tardar el 15 de febrero de 2019.

- k) **CU-2019-146:** Sesión 2721-2019, Art. IV, inciso 8) del 07 de marzo, 2019, en relación con el oficio AI-057-2019, del 06 de marzo del 2019 (REF.CU:125-2019), suscrita por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que presenta Servicio Preventivo sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2719-2019, Art. IV, inciso 1-b), celebrada el 28 de febrero del 2019.
  
  - l) **CU-2019-269:** Sesión 2731-2019, Art. II-4-b), celebrada el 25 de abril, 2019, en relación con el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 483-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 03 de abril del 2019 (CU.CPP-2019-016), referente a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en diferentes sesiones, referente a los informes de Auditoría Externa del 2012 al 2016.
  
  - m) **CU-2019-338:** Sesión 2738-2019, Art. IV-1) del 23 de mayo, 2019, en el que se adjunta la lista de nombramientos de direcciones y jefaturas con su respectivo vencimiento, remitida por la Oficina de Recursos Humanos. Se solicita a la Administración, que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que inicie los respectivos procesos.
  
  - n) **CU-2019-355:** Sesión 2740-2019, Art. II, celebrada el 30 de mayo, 2019, se acuerda ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 23 de mayo de 2019, para que se adicione un punto No. 4, que indique: 4) Solicitar a la administración que en un plazo de 15 días (17 de junio, 2019) remita al Consejo Universitario la propuesta de ubicación del Centro Agenda Joven.
2. **Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 30 de noviembre del 2019, atienda lo solicitado por el Consejo Universitario en los siguientes acuerdos pendientes de cumplimiento:**

- a) **CU-2017-480:** Sesión 2617-2017, Art. III, inciso 7) del 14 setiembre del 2017, en el que solicita que se le indique la base jurídica que respalda el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2612-2017, Art. III, inciso 8) del 24 de agosto del 2017, referente al nombramiento interino del señor Roberto Ocampo Rojas, como jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto.
- b) **CU-2017-548:** Sesión 2648-2017, III, inciso 24) del 11 de octubre, 2017, en el que se le solicita la interpretación de los artículos 12 y 13 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), planteada por el COBI, con el fin de que brinde un dictamen al Plenario.
- c) **CU-2017-710:** Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 1-o), celebrada el 30 de noviembre del 2017, en el que se les solicita dictamen referente a las inquietudes planteadas por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el cumplimiento de la normativa interna y nacional.
- d) **CU-2018-110:** Sesión 2645-2018, Art. III, inciso 2), celebrada el 22 de febrero del 2018, en el que se le remite el oficio ORH-2018-019 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice la inquietud planteada en relación con la aplicación de una evaluación del período de prueba a quienes se le aplica la excepción del artículo 13 del Estatuto de Personal.
- e) **CU-2018-119:** Sesión 2645-2018, Art. III, inciso 12) celebrada el 22 de febrero del 2018, donde se le solicita brindar un dictamen referente a las prevenciones y propuestas que presenta la señora Rosa María Vindas, y que han sido consultadas anteriormente por el Consejo Universitario.
- f) **CU-2018-318:** Sesión 2663-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 17 de mayo del 2018, en el que se le solicita que haga llegar un dictamen a la Comisión de Carrera Administrativa, con copia al Consejo Universitario, relacionado con la consulta de esta comisión, de cuáles estudios universitarios se pueden considerar como afines a los requisitos del puesto en las categorías 03, 06, 09 y 12.
- g) **CU-2018-537:** Sesión 2681-2018, Art. IV, inciso 11), celebrada el 09 de agosto del 2018, en el que se le solicita un dictamen sobre la nueva solicitud planteada por la



Vicerrectoría Académica, respecto a la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas.

- h) **CU-2018-722:** Sesión 2695-2018, Art. V, inciso 6) celebrada el 11 de octubre del 2018, en la que se le solicita analizar la nota planteada por la Defensoría de los Estudiantes, referente al Programa de Teología.
  - i) **CU-2018-748:** Sesión 2698-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 18 de octubre del 2018, en el que se le solicita presentar al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Reglamento de la Oficina Jurídica.
  - j) **CU-2019-157:** Sesión 2722-2019, Art. III, inciso 9), celebrada el 14 de marzo del 2019, en el que se le solicita brindar un dictamen sobre la situación planteada por la Oficina de Recursos Humanos, referente al concurso mixto 18-13 para la selección de director o directora del Centro de Investigación en Educación.
  - k) **CU-2019-321:** Sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) del 16 de mayo, 2019, en el que se le solicita que brinde criterio sobre el asidero legal que permite la participación de funcionarios nombrados a plazo fijo (por servicios especiales / consultorías) y ad honorem en los concursos internos, con el propósito de que, de ser improcedente, realizar la modificación respectiva al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
3. **Solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, coordinador de la Comisión Ad Hoc, atender a más tardar el 30 de noviembre, el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario:**
- **CU-2018-407:** Sesión 2669-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 14 de junio del 2018, en el que se solicita a Comisión Ad Hoc integrada por: Rodrigo Arias Camacho, quien coordina, Gustavo Amador Hernández y Álvaro García Otárola, la justificación para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa al Dr. Arnoldo Mora Rodríguez.
4. **Solicitar al señor Gustavo Amador Hernández, coordinador de la Comisión Ad Hoc, atender a más tardar el 30 de noviembre, el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario:**

- **CU-2018-815:** Sesión 2706-2018, Art. IV, inciso 7) celebrada el 22 de noviembre del 2018, en el que se acuerda nombrar una comisión Ad-hoc, conformada por cuatro representantes del Consejo Universitario, (Gustavo Amador, quién coordina, Guiselle Bolaños Mora, Nora González Chacón y Vernor Muñoz, con el fin de que analice y evalúen los atestados del señor Sergio Ramírez Mercado, para otorgar el título de Doctorado Honoris Causa y brinden su dictamen al Consejo Universitario.
- 5. Solicitar al señor Gustavo Amador Hernández y a la señora Nora González Chacón, atender a más tardar el 30 de noviembre, el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Universitario**
- **CU-2019-170:** Sesión 2723-2019, Art. III, celebrada el 21 marzo, 2019. En el que se nombra una Comisión Especial, integrada por la señora Nora González Chacón y el señor Gustavo Amador Hernández, con el fin de que presente una propuesta al Consejo, para la realización de una actividad académica de alto nivel, con fin de identificar insumos que contribuyan con la toma de decisiones del gobierno, relacionadas con el tema de la reactivación económica que el país requiere.

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **1. Informe de la señora Carolina Amerling Quesada, referente a la sesión taller para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).**

CAROLINA AMERLING: Hoy nos reunimos Ana Myriam, Jenipher Granados, Tatiana Picado y mi persona para coordinar lo referente a la sesión taller para la definición de políticas del SEP y que el acuerdo del Consejo Universitario decía que fuera en el mes de noviembre, pero quedó definido para el lunes 25 de noviembre, va a haber servicio de transporte a partir de las 7:30 am, desde aquí, va a ser en la Juan XXIII, y se tiene programado finalizar a las 5:00 pm más o menos, va a ser coordinado por el CPPI, ellos van a coordinar las mesas de trabajo y nos van a hacer llegar el calendario de ese día.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR \*\*